

Santiago, 30 de septiembre de 2024
DE 05006-24

Señores
Encargados
Empresas Coordinadas
(Según lista de distribución)
Presente

Ref.: Actualización cronograma del proceso de verificación de Servicios Complementarios (SSCC) en instalaciones existentes de Generación y Almacenamiento.

De mi consideración:

En relación con la materia de la referencia y considerando el proceso de verificación de los recursos técnicos para la prestación de Servicios Complementarios (SSCC) de las instalaciones de Generación y Almacenamiento indicadas en el Anexo de la presente carta, adjunto para sus observaciones una actualización del Cronograma de Verificación de SSCC.

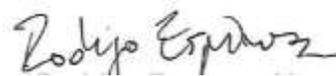
Los antecedentes y consideraciones utilizados en esta actualización se detallan en el Anexo 1 a la presente carta, mientras que el respectivo cronograma de verificación puede ser descargado desde el sitio web del Coordinador en la siguiente ruta:

Inicio > Informes y Estudios > Operación > Servicios Complementarios > Proceso de Verificación de Instalaciones > Cronograma de Verificación > Cronograma de verificación de SSCC en instalaciones de Generación Versión 2024.09.30

Las observaciones al cronograma deberán ser emitidas a más tardar el **11 de octubre de 2024**, mediante carta y con copia al correo electrónico verificacion.SSCC@coordinador.cl, indicando en el asunto "Observaciones a Cronograma de Verificación de SSCC en instalaciones de Generación y Almacenamiento".

Cabe destacar que, de ser factible, su representada podrá proponer adelantar la entrega de los respectivos Informes de Verificación, mientras que, en el caso de requerir retrasar la entrega de los Informes, deberá indicar los motivos técnicos que impiden enviar el o los informes en los plazos requeridos.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Rodrigo Espinoza V.
Gerente de Operación
Coordinador Eléctrico Nacional

Lista de Distribución

ACCIONA ENERGÍA CHILE HOLDINGS S.A.
 AELA GENERACIÓN S.A.
 AES ANDES S.A.
 ALBA SPA
 ALTO MAIPO SPA
 ANDES GENERACIÓN SPA
 ANDES SOLAR II SPA
 ARAUCO BIOENERGÍA S.A.
 ASOC. DE CANAL. SOCIEDAD DEL CANAL DE MAIPO
 ATACAMA SOLAR S.A.
 AUSTRIANSOLAR CHILE CUATRO SPA
 AUSTRIANSOLAR CHILE SEIS SPA
 BESALCO ENERGÍA RENOVABLE S.A.
 BIOENERGÍAS FORESTALES SPA
 CENTRAL CARDONES S.A.
 CENTRAL COLMITO S.A.
 CENTRAL TERMOELÉCTRICA ANDINA SPA
 CENTRAL YUNGAY S.A.
 CERRO DOMINADOR CSP S.A.
 CHUNGUNGO S.A.
 COLBÚN S.A.
 COMASA SPA
 COMPAÑÍA BARRICK CHILE GENERACIÓN SPA
 COMPAÑÍA TRANSMISORA LA CEBADA S.A.
 CÓNDOR ENERGÍA SPA
 CONEJO SOLAR SPA
 CONSORCIO SANTA MARTA S.A.
 COPEC RENOVABLE SPA
 EL PELÍCANO SOLAR COMPANY SPA
 ELÉCTRICA NUEVA ENERGÍA S.A.
 ELÉCTRICA PUNTILLA S.A.
 ELEKTRA GENERACIÓN S.A.
 EMELVA S.A.
 EMPRESA ELÉCTRICA ANGAMOS S.A.
 EMPRESA ELÉCTRICA CAPULLO S.A.
 EMPRESA ELÉCTRICA CARÉN S.A.
 EMPRESA ELÉCTRICA COCHRANE SPA
 EMPRESA ELÉCTRICA DIEGO DE ALMAGRO SPA
 EMPRESA ELÉCTRICA EL PINAR SPA
 EMPRESA ELÉCTRICA LA LEONERA S.A.
 EMPRESA ELÉCTRICA PEHUENCHE S.A.
 EMPRESA ELÉCTRICA RUCATAYO S.A.
 EMPRESA ELÉCTRICAS AGUAS DEL MELADO SPA
 ENAP REFINERÍAS S.A.
 ENEL GENERACIÓN CHILE S.A.
 ENEL GREEN POWER CHILE S.A.
 ENERGÍA CERRO EL MORADO S.A.
 ENERGÍA COYANCO S.A.
 ENERGÍA EÓLICA LOS OLMOS SPA
 ENERGÍA EÓLICA MESAMAVIDA SPA
 ENERGÍA PACÍFICO S.A.
 ENERGÍA SIETE SPA
 ENERGÍAS UCUQUER DOS S.A.
 ENGIE ENERGÍA CHILE S.A.
 ENLASA GENERACIÓN CHILE S.A.
 ENORCHILE S.A.
 EÓLICA LA ESPERANZA S.A.
 EÓLICA MONTE REDONDO SPA
 ESPINOS S.A.
 FOTOVOLTAICA DE LOS ANDES SPA
 FOTOVOLTAICA NORTE GRANDE 5 SPA
 GAS SUR S.A.
 GENERACIÓN DE ENERGÍA NUEVA DEGAN SPA
 GENERACIÓN SOLAR SPA
 GENERADORA ANTILHUE SPA
 GENERADORA DEL PACÍFICO SPA
 GENERADORA METROPOLITANA SPA
 GENERADORA SOL SOLIV SPA
 GEOTÉRMICA DEL NORTE S.A.
 GM HOLDINGS S.A.
 GUACOLDA ENERGÍA SPA
 HELIO ATACAMA TRES SPA
 HIDROANGOL S.A.
 HIDROELÉCTRICA EL PASO SPA
 HIDROELÉCTRICA EMBALSE ANCOA SPA
 HIDROELÉCTRICA LA CONFLUENCIA S.A.
 HIDROELÉCTRICA LA HIGUERA S.A.
 HIDROELÉCTRICA RÍO COLORADO S.A.
 HIDROELÉCTRICA RÍO HUASCO S.A.
 HIDROELÉCTRICA RÍO LIRCAY S.A.
 HIDROELÉCTRICA SAN ANDRÉS SPA
 HIDROENERSUR S.A.
 HIDROMOCHO S.A.
 HUEMUL ENERGÍA SPA
 IBEREÓLICA CABO LEONES II S.A.
 INACAL S.A.
 INNOVACIÓN ENERGÍA S.A.
 INVERSIONES FOTOVOLTAICAS SPA
 INVERSIONES HORNITOS SPA
 JAVIERA SPA
 KDM ENERGÍA S.A.
 LOS GUINDOS GENERACIÓN SPA
 MANTOS COPPER S.A.
 NEOMAS SPA
 NORACID S.A.
 NORVIND S.A.
 OPDENERGY GENERACIÓN SPA
 PACIFIC HYDRO CHACAYES S.A.
 PACIFIC HYDRO CHILE S.A.
 PARQUE EÓLICO ATACAMA SPA
 PARQUE EÓLICO CABO LEONES I S.A.
 PARQUE EÓLICO CAMPO LINDO SPA
 PARQUE EÓLICO EL ARRAYÁN SPA
 PARQUE EÓLICO EL MAITÉN SPA
 PARQUE EÓLICO LEBU-TORO SPA
 PARQUE FOTOVOLTAICO NUEVO QUILLAGUA SPA
 PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO LUZ DEL NORTE SPA
 PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO SOL DEL DESIERTO SPA
 PARQUE TALINAY ORIENTE S.A.
 PE CABO LEONES III SPA
 PLANTA SOLAR SAN PEDRO III SPA
 POZO ALMONTE SOLAR 3 S.A.
 PRIME ENERGÍA QUICKSTART SPA
 PUNTA PALMERAS S.A.
 RÍO ALTO SPA
 S.W.OPERATIONS S.A.
 SAN ANDRÉS SPA
 SAN JUAN S.A.
 SANTIAGO SOLAR S.A.
 SOCIEDAD CONCESIONARIA EMBALSE CONVENTO VIEJO S.A.



SOCIEDAD GENERADORA AUSTRAL S.A.
SOLAR ELENA SPA
SOLAR LOS LOROS SPA
SPS LA HUAYCA S.A.
TAMAKAYA ENERGÍA SPA
TERCERA REGIÓN SOLAR SPA
TSGF SPA
VIENTOS DE RENAICO SPA

WPD DUQUECO SPA
WPD MALLECO SPA
WPD NEGRETE SPA

Anexo 1: Consideraciones para elaborar Cronograma

El siguiente Cronograma considera los Servicios Complementarios (SSCC) de Control Primario de Frecuencia (CPF), Control Terciario de Frecuencia (CTF) y Control de Tensión (CT), por ser los SSCC en los cuales el Coordinado debe emitir un Informe de Verificación.

En lo que respecta al servicio de Control Secundario de Frecuencia (CSF), las pruebas y el Informe de Verificación son realizadas por el Coordinador, por lo que están consideradas en un cronograma específico que considera sinergias con el proceso de integración de unidades al SCED.

Para efectos de elaborar el Cronograma de Verificación, se han considerado las siguientes cartas y las respuestas que los respectivos Coordinados han entregado:

- [1] Carta DE05701-23, Ref.: “Solicita Inicio Proceso de Verificación de Servicios Complementarios.”, de fecha 12 de diciembre de 2023.
- [2] Carta DE01170-24, Ref.: “Reitera Solicitud Inicio Proceso de Verificación de Servicios Complementarios.” de fecha 08 de marzo de 2024.
- [3] Carta DE02742-24, Ref.: “Solicita normalizar proceso de Verificación de Servicios Complementarios de las Instalaciones Identificadas en Informe de SSCC 2022, 2023 y 2024.” de fecha 13 de junio de 2024.
- [4] Carta DE04674-24, Ref.: “Actualización de Anexos de Instalaciones que prestan Servicios Complementarios Informe SSCC 2024.” de fecha 11 de septiembre de 2024.

En el caso de no recibir respuesta por parte del Coordinado para alguna instalación, el Coordinador ha determinado una fecha para el envío del respectivo Informe.

El Cronograma considera en su elaboración lo siguiente:

1. Respuesta a las cartas de la Ref. [1] a [3] y estado de avance del proceso de verificación.
2. Las Unidades del tipo Energía Renovable Variable (ERV) con potencia máxima superior a 50 MW deberán presentar los respectivos Informes de Verificación de los SSCC en la fecha indicada en el cronograma (se considera año límite el 2025).
3. La fecha indicada en el Cronograma corresponde a la fecha de recepción por parte del Coordinador de los respectivos Informes de Verificación de los SSCC. Dado esto, su representada debe realizar las acciones necesarias para que según corresponda, **de manera previa emita** los protocolos de pruebas a observaciones y realice las respectivas pruebas de verificación.
4. Se han considerado como instalaciones existentes de Generación y Almacenamiento, las especificadas en los Anexos C. Control de Frecuencia, Anexo D. Control de Tensión y F. Plan de Recuperación de Servicio del Informe de Servicios Complementarios de 2024, publicado mediante carta de la Ref. [4].
5. El cronograma no considera las instalaciones en proceso de conexión o que hayan entrado en operación especificadas en el Anexo G de la carta de la Ref. [4], y el avance en la verificación se revisa en el contexto del proceso de conexión de las instalaciones. Cabe destacar que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4-4 de la NTSSCC, las

nuevas instalaciones deberán someterse al Proceso de Verificación de los recursos técnicos disponibles para la prestación de los SSCC previo a la Entrada en Operación.

Adicionalmente, a efectos de llevar a cabo el proceso de verificación, se debe considerar lo siguiente:

- a) De acuerdo a lo establecido en el artículo 4-5 de la NTSSCC, en el caso de instalaciones existentes, los informes de verificación podrán ser emitidos por el titular de las instalaciones o con el apoyo del experto técnico que este determine, pudiendo para su elaboración realizar las pruebas especificadas en los Instructivos Técnicos para la Verificación de Instalaciones y lo dispuesto en la NTSSCC, complementando con la documentación técnica allí establecida.
- b) Los Instructivos Técnicos para la Verificación de SSCC pueden ser descargados en la siguiente ruta del sitio web del Coordinador:

Inicio > Informes y Estudios > Operación > Servicios Complementarios > Proceso de Verificación de Instalaciones > Instructivos Técnicos de Verificación > Versión Definitiva > Instructivos Técnicos

Anexo 2:

Calendario de Verificación: ver documento Excel adjunto:

2024.09.30 Cronograma Verificación 2024-2028.xlsx